Requisitos documentales para la vinculación y actualización de clientes:

Consorcios

Categoría Documental	Descripción
Contrato de Consorcio	Contrato de colaboración en el que se incorporan las actividades o capacidades de las empresas o personas interesadas en negociar.
Comunicación de fecha actualizada debidamente firmada por la Junta Directiva o Administrador, indicando las personas con calidad para el manejo de los productos bancarios.	Documento por medio de la cual se indica la(s) persona(s) que tendrá manejo de los productos.
Copia Documentos Identidad	Copia del documento de identidad de su país de origen y pasaporte.
Documentos de identificación personal adicionales, (S/A)	Licencia de conducir, carnet de estudiante u otro documento que identifique el cliente.
Documentos legales adicionales, (S/A)	Obtener documentos que valide los mismos y permita dar un seguimiento a las modificaciones.
En caso en que las partes del consorcio sean personas jurídicas, obtener las siguientes informaciones: › Estatutos Sociales. › Acta de asamblea de socios o accionistas que designa la persona física	Cuando exista dificultad para obtener la documentación requerida para identificar el Beneficiario Final, la institución proveerá el Formulario Institucional DCUM-09 Declaración de Beneficiario Final, que deberá ser firmado por el presidente, secretario o persona autorizada por la persona jurídica.

que representa la entidad o el Consejo de Administración o directivo de la entidad. › Certificado de Registro Mercantil o su equivalente. › Lista de socios o accionistas. › Documentos de identidad de accionistas, socios y directivos. › Estados Financieros de los dos (2) últimos años	También, podrá solicitarse una certificación debidamente timbrada, firmada y sellada, en la que se detalle: › La relación de las personas físicas que conforman el Consejo de Administración y la Alta Dirección (deberá desglosarse cada persona jurídica integrante de la estructura). › Copia del documento de identidad y pasaporte (s/a) de las personas físicas identificadas. **Queda excepta de este requerimiento las empresas indicada en la Circular SB: 005/22 (Pág. 1).**
Formulario W9, (S/A)	Si está constituido en los EE. UU. o cualquiera de sus territorios.
Formulario FATCA, (S/A)	Completar el formulario que aplica según su actividad económica. (ver nota 3)